



# Excmo. Ayuntamiento de Teruel

## Alcaldía

Negociado n.º 1.º

Registro: 3589

A

Excmo. Sr.:

Adjunto me honro en trasladar a V.E. las indagaciones practicadas por esta Alcaldía en cumplimiento de su oficio núm. 11414, Negociado 3.º de fecha 28 del ppdo. mes sobre supuesta negligencia en el cumplimiento de su deber en acto de servicio de los Serenos municipales Blas Lafuente Belmonte y Ramón Mesado Serrano, en espera de la resolución de V.E.-

Dios guarde a V.E. muchos años.

TERUEL, 5 de noviembre de 1.947.

EL ALCALDE,



*Copia*

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

P L A Z A



Excmo. Ayuntamiento de Teruel

Alcaldía

Negociado n.º 1º

Registro: 3589

*B.º  
Autógrafa*

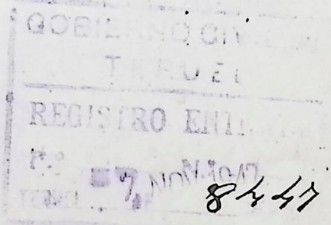
A

Excm.º Sr.:

Adjunto me honro en trasladar a V.E. las indagaciones practicadas por esta Alcaldía en cumplimiento de su oficio núm. 11414, Negociado 3º de fecha 28 del ppdº mes sobre supuesta negligencia en el cumplimiento de su deber en acto de servicio de los Serenos municipales Blas Lafuente Belmonte y Ramón Mesado Serrano, en espera de ~~la~~ resolución de V.E.- Dios guarde a V.E. muchos años.  
TERUEL 5 de noviembre de 1,947.  
EL ALCALDE,



*[Handwritten signature]*



Excm.º Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

P L A Z A



Exmo Señor

3

Pedro Pualillo cabo de Serenos municipal tiene el honor de poner en conocimiento de V.S. que en constancia Leon Ferris, en encargo del Servicio la noche del día 18 por en constancia y con permiso. Manifiesta que el incendio se produjo a las 9 y quince de la noche interiniendo la Guardia municipal que se marchó sobre la mañana de la mañana, quedando la vigilancia de los Serenos Ramón Masado y Blas Perrenito, con el sidi jefe de Bomberos por Casinos, hasta las seis de la mañana que fueron relevados. Ninguno por lo tanto abandonaron dicho servicio.

Además dice que los proyectiles los vieron a las 12 y sobre las tres de la mañana, día convenientemente por Casinos un Cerivario, por lo que jamás dijo nada creyendolos intrados.

Y qual mente dice que le encargó al Jefe de la finca incendiada, que por la mañana día convenientemente al Gobierno Militar para salir mas proyectiles

Dios guarde a V.S. muchos años  
Fernand de el Noviembre de 1944  
El cabo Serenos

Pedro Pualillo

Exmo Señor Alcalde de esta Ciudad

DECRETO.- Pase el presente escrito a informe del Concejal, digo, Funcionario Jefe del servicio, de incendios Dn. José A. Casinos.

TERUEL 4 de noviembre de 1,947.  
EL ALCALDE,



*[Handwritten signature]*

DECRETO.- Recibida la información interesada suscrita por el Jefe del Servicio municipal de incendios vengo en disponer se de traslado de esta indagatoria al Excmo. Sr. Gobernador Civil para su conocimiento y resolución procedente.-

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en Teruel a 5 de noviembre de 1,947.



EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

*[Handwritten signature]*

DILIGENCIA.- Seguidamente se da cumplimiento al Decreto que antecede.-

TERUEL 5 de noviembre de 1,947.

EL SECRETARIO,

*[Handwritten signature]*

4

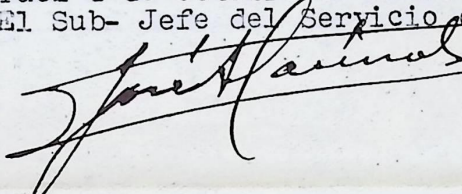
En cumplimiento del Decreto de esa Alcaldia de fecha 4 de los corrientes tengo el honor de informar a V.E. lo siguiente :

El incendio a que hace referencia se produjo a las 9 y 15 minutos de la tarde del dia 18 de Octubre proximo pasado , cuando acudio el que suscribe se encontraban ya en el lugar los municipales y el bombero Fernando Lopez , procediendose a realizar la extinción , operación que duro hasta las tres aproximadamente realizandose el relevo de los serenos aproximadamente a la hora de este , aun que continuaron los municipales hasta la una de la mañana , Cuando se terminaron todos los trabajos fui personalmente a dar cuenta del hallazgo de los dos proyectiles a la Comisaria de Vigilancia , quedando de reten los serenos Ramon Mesado y Blas Lafuente a quienes personalmente encargue que dieran vueltas a la parte afectada por si se reproducia el fuego, y puedo afirmar que al salir de la Comisaria , aproximadamente las 5 de la mañana , se encontraban en su puesto ya que personalmente pase por la casa sinies trada encontrandolos, Asi mismo puedo afirmar que en la Comisaria se dio la orden a la pareja de guardias de la policia Armada para que permanecieran de vigilancia hasta que fuese el agente que en mi presencia fue avisado .

Es cuanto tengo el honor de informar a V.E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Teruel 4 de Octubre de 1947.

El Sub- Jefe del Servicio de Incendios.



G. CIVIL 1016/155

2<sup>a</sup> D.

3<sup>a</sup>

11414

A los efectos que estime procedentes pongo en su conocimiento que con ocasión del incendio producido en la Plaza de Carlos Castel de esta Capital nº 2, el día 18 de los corrientes, fueron encontrados unos artefactos, no obstante lo cual los vigilantes nocturnos BLAS LAPUENTE BELMONTE y RAMON MESADO SERRANO a sabiendas de haber aparecido los citados explosivos abandonaron el local después del siniestro sin dar cuenta del hecho ni a la Comisaria de Policía ni al Gobierno Militar.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Teruel 28 de octubre de 1.947

EL GOBERNADOR CIVIL

**MINUTA**

Firmado: Manuel Pizarro Cantor

Sr. Alcalde Presidente del Excmo Atuntamiento de

TERUEL.-





DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD

COMISARIA

DEL

CUERPO GENERAL DE POLICIA

TERUEL

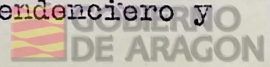
Núm. 2.772

*Comunicado al Alcalde  
Plaza de los Fueros  
Excmo. Señor:*

6

Como ampliación a mi oficio nº 2771 de esta fecha, en el que daba cuenta a V.E. del incendio ocurrido en la finca sita en la Plaza de Carlos Castel nº 2 de esta Capital, que dió lugar al hallazgo de dos obuses, en una habitación y de cuyo hecho, tambien se ha da cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Militar de esta Plaza, tengo el honor de comunicar a su Autoridad, que dicho incendio, se produjo a las 21'45 horas del día de ayer interviniendo en el mismo algunos bomberos de la localidad y los vigilantes nocturnos, BLAS LAFUENTE BELMONTE y RAMON MESADO SERRANO, quienes después del sinistro abandonaron el local, a sabiendas de que habían sido hallados los mencionados artefactos, sin dar cuenta del hecho a esta Comisaría, ni en los primeros momentos, como era su obligación, ni con posterioridad, teniendo conocimiento esta Comisaría de éllo a las 3'45 horas de hoy, por denuncia del Subjefe del Servicio de incendios D. José Antonio Casinos Muñoz, en cuyo momento, se comunicó al Gobierno Militar y se puso una pareja de vigilancia en el lugar del hecho, hasta tanto, que por la expresada Autoridad se resuelva lo procedente.

Como quiera que de ambos vigilantes nocturnos, se ha informado ya a esa Superioridad en varias ocasiones en el sentido de considerarles desafectos a la Causa Nacional, siendo el primero de mala conducta, asiduo conculente a tabernas, pendenciero y



8030

23 OCT 1943

simpatizantes con los elementos izquierdistas, como lo demuestra el hecho, de no haber sido molestado por los mismos, cuando tomaron esta Plazay el segundo, considerado tambien, como de mala conducta y caracter agresivo, habitual a la bebida y considerado como elemento rojo, por haber figurado, como tal en la Brigada del Campesino, donde ingresó voluntario, ejerciendo de matarife, siendo persona que goza de poco aprecio por sus malas costumbres; me permito proponer a V.E. la cesantía de ambos funcionarios municipales en el desempeño de funciones, en las que no deben tener cabida, personas de mala conducta y ni siquiera de dudosa afección.

Dios guardea V.E. muchos años.

Teruel 18 de Octubre de 1.947

EL COMISARIO JEFE:



Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.- TERUEL

